TRD	**100.17.5**

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA 100.17.5-07-2026

Boyacá, treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)

Señor
ANDRÉS MAURICIO PÉREZ ESCOBAR
Identificado con C.C. No. 1.049.642.165 de Tunja Boyacá
carrera 4ª # 3 – 18
Boyacá

REF. Invitación Pública de Mínima Cuantía MB-MC-11-2026

Respetado señor:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el Municipio de Boyacá ACEPTÓ LA PROPUESTA presentada por usted dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MB-MC-11-2026.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Fecha:	Treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)	
Tipo de contrato:	SERVICIOS	
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ	
Contratista	ANDRÉS MAURICIO PÉREZ ESCOBAR Identificado con C.C. No. 1.049.642.165 de Tunja Boyacá	Correo electrónico: amptunja@gmail.com
	NIT No. 900696270-3 C.C. No. 1.049.642.165 de Tunja Boyacá	
	Teléfono: 3222559566	
CDP	2026000130 del 18 de marzo de 2026	
Proyecto:	FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ BOYACÁ	Fecha Viabilidad: 2024151040002 de 18 de marzo de 2026
Valor:	DOCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($12.125.000) M/CTE	
Forma de Pago:	El Municipio de Boyacá, pagara al contratista de la siguiente forma: Mediante pagos parciales, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al	

	contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja - PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda del Municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. NOTA: LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS LA DISPONIBILIDAD DE PAC. NOTA: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Gobierno.
Plazo:	El plazo del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
Lugar de ejecución:	Municipio de Boyacá

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del Municipio de Boyacá deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

2. **NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:**

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**: De conformidad con lo establecido el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales.

4. **JURAMENTO Y CESIÓN:** el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades

establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del MUNICIPIO.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

5.1.1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
5.1.2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaria de planeación y Obras del municipio de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
5.1.3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5.1.4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5.1.5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5.1.6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
5.1.7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
5.1.8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
5.1.9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5.1.10. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5.1.11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5.1.12. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE BOYACÁ; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE BOYACÁ; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

En virtud del presente, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. El contratista deberá cumplir con la prestación de los servicios logísticos, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por el Municipio.
2. Coordinar la forma, lugar y hora de realización de cada actividad con el supervisor del contrato, quien será el encargado de autorizar la ejecución de las actividades de acuerdo al objeto.
3. Suministrar los alimentos y elementos objeto del contrato en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas establecidas por el municipio y de conformidad con la propuesta presentada por el Contratista.
4. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas (precios, especificaciones y calidades previstas) y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.
5. Entregar en condiciones óptimas los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, realizando las entregas en las horas, días y sitios indicadas por el supervisor, donde se vaya a realizar cada actividad.
6. Garantizar que la manipulación, empaque, transporte y entrega de los productos alimenticios se realizará tomando todas las medidas de higiene, protección y seguridad de acuerdo con los protocolos establecidos y que la entrega se realizará en la fecha, hora y lugar asignado por el supervisor del contrato, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los productos.
7. Entregar los alimentos en empaques individuales, sellados, no reenvasados ni remanofacturados.
8. Brindar seguridad en los sitios a utilizar para el desarrollo de las actividades, con el fin de garantizar la integridad de los niños, niñas y adolescentes que participen en el evento, contando con un protocolo de manejo de emergencia, accidentes e imprevistos.
9. El contratista garantizará que cuenta con el personal necesario para prestar el servicio de apoyo logístico, que este personal es idóneo, capacitado y cuenta con las aptitudes necesarias para el desarrollo de las actividades contratadas, el cual será contratado bajo su cuenta y riesgo, por lo cual el municipio, no tendrá injerencia alguna sobre los mismos ni establecerá ningún tipo de relación legal con ellos.
10. El contratista se asegurará y garantizará que cuenta con los equipos y elementos necesarios para la prestación del servicio de apoyo logístico, que son aptos, cumplen con la normatividad y se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento para el servicio para el cual fueron destinados, bajo las condiciones climáticas, atmosféricas y ambientales a las cuales trabajará y que no tienen eventuales vicios de calidad, fabricación, montaje e interconexión, que impidan su óptima utilización y su funcionamiento idóneo y eficaz.
11. Previa suscripción del acta de inicio, el contratista deberá acercarse a la Secretaría de Gobierno, para coordinar las actividades a realizar en cada uno de los sectores de conformidad con el cronograma definido por el municipio de Boyacá y garantizar el acompañamiento a través del personal mínimo exigido.
12. Realizar el alistamiento y despliegue logístico necesario para cumplir con el objeto contractual.
13. Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta los sitios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.
14. Atender con oportunidad las recomendaciones que se le hagan por parte de la supervisión y el representante legal de la entidad.
15. Sostener el precio de los elementos durante el plazo de ejecución del contrato y/o durante las posibles adicionales que se realicen al mismo.

16. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones y requerimientos que imparta el supervisor del contrato.
17. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad o inconveniente que pueda afectar el normal desarrollo y la correcta ejecución del contrato.
18. La pérdida, daño o desperfecto de cualquier elemento que ocurra en el transporte, es plena responsabilidad del contratista.
19. Verificar que los precios ofertados incluyan todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para el correcto suministro de los bienes en las cantidades contratadas y entregadas en los sitios requeridos.
20. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio.
21. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y el alcance.

5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1.1.1.5. Contar con el personal idóneo, que se encargue de ejecutar a cabalidad las actividades
1.1.1.6. Contar con vehículos de transporte del material y del equipo mínimo a cada una de las veredas.
1.1.1.7. Llevar control, mediante bitácoras de cada una de las asistencias técnicas y de los servicios que se presten

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO: Las especificaciones técnicas que se requieren son las siguientes:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Apoyo nutricional (refrigerio) para la participación de los niños del municipio de Boyacá en la celebración del día del Niño. El refrigerio consiste en la preparación, alistamiento y distribución de perro caliente y jugo mango o mora de 7 onzas con sellado hermético.	UNIDAD	300
2	Color fest de 10 kilos de polvo de colores no toxico, 4 extintores de polvo de colores no toxico. Globoflexia, Venturi explosión plateada y Dj, dos presentaciones por Dia	DIA	1
3	Apoyo logístico en la coordinación, organización y desarrollo de las actividades de interacción e integración con los niñas y niños durante el uso de los juegos de la participación en las actividades recreativas. (2 PERSONAS)	DIAS	2
4	Alquiler de dos trajes de personajes de series o películas infantiles de Disney, en tela peluche, altura 1.70 cm alquiler por día.	DIAS	2
5	Apoyo asistencial, recreadores y animador para la difusión y práctica de actividades lúdico-recreativas para la promoción, participación, interacción de los niños dentro de la celebración del día del niño	DIAS	2
6	Refrigerio galleta con helado de sabores, surtidos, porción de 65 gr, para ofrecer durante la actividad recreativa dirigido a niños de primera infancia del municipio de Boyacá	UNIDAD	70

7	Garantizar el servicio de transporte ida y regreso de los niños desde cada una de las veredas hasta el centro urbano. Ruta 1: Escuelas Vda Pachaquira y Vda Siraquita. Ruta 2: Escuelas Vda Soconzaque Occidente y Vda Huertas 2. Ruta 3: Escuelas Vda Vanega Norte y Vda Rupaguata. Ruta 4: Escuela Vda Rique.	DIAS	1
8	Garantizar el desplazamiento y logística para la celebración de día del niño en las seis instituciones que prestan su servicio de atención a primera infancia en el Municipio de Boyacá.	DIA	1
DIA DE LA MADRE			
9	Servicio artístico musical, consistente en la presentación de un grupo de mariachis, conformado por músicos profesionales con instrumentos tradicionales propios del género, trompeta, violín, guitarra y guitarrón destinados para amenizar actividades conmemorativas del día de la madre. El servicio incluye interpretación en vivo del repertorio tradicional de música mexicana y canciones alusivas a la celebración, presentación con vestuario, típico de mariachi y desarrollo de una serenata o intervención musical durante el tiempo establecido en la actividad programada	HORA	1
10	Suministro de rosa natural fresca, presentada de forma individual, destinada a ser entregada como detalle simbólico, durante la conmemoración del día de la madre. La rosa deberá encontrarse en buen estado Fito-sanitario con tallo firme, pétalos íntegros y apariencia fresca, incluye envoltura decorativa, sencilla, que facilite su presentación y entrega durante el evento.	UNIDAD	500

NOTA 1: Las cantidades de los servicios y bienes requeridos son aproximadas y por tanto el Municipio de Boyacá podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar el suministro de bienes o servicios no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2: El proponente se compromete a disponer para el correcto desarrollo del evento, del personal necesario requerido para la entrega de refrigerios, elementos, bienes y servicios contratados, dando cumplimiento a todas las normas de bioseguridad requeridas.

NOTA 3: Los alimentos que van a ser suministrados deberán registrar una fecha de vencimiento no inferior a tres meses, ser de primera calidad y cumplir con los requerimientos biosanitarios y de bioseguridad.

6.2. **VALOR:** El valor de la presente aceptación de oferta de conformidad con el valor ofertado por el proponente asciende a la suma de **DOCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($12.125.000) M/CTE**, incluidos todos los costos a los que haya lugar. Precio el cual se concreta en el siguiente cuadro descriptivo así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Apoyo nutricional (refrigerio) para la participación de los niños del municipio de Boyacá en la celebración del día del Niño. El refrigerio consiste en la preparación, alistamiento y distribución de perro caliente y jugo mango o mora de 7 onzas con sellado hermético.	UNIDAD	300	$ 13.000	$ 3.900.000
2	Color fest de 10 kilos de polvo de colores no toxico, 4 extintores de polvo de colores no toxico. Globoflexia, Venturi explosión plateada y Dj, dos presentaciones por Dia	DIA	1	$ 2.092.500	$ 2.092.500
3	Apoyo logístico en la coordinación, organización y desarrollo de las actividades de interacción e integración con los niñas y niños durante el uso de los juegos de la participación en las actividades recreativas. (2 PERSONAS)	DIAS	2	$ 158.000	$ 316.000
4	Alquiler de dos trajes de personajes de series o películas infantiles de disney, en tela peluche, altura 1.70 cm alquiler por día.	DIAS	2	$ 102.000	$ 204.000
5	Apoyo asistencial, recreadores y animador para la difusión y práctica de actividades lúdico recreativas para la promoción, participación, interacción de los niños y niñas dentro de la celebración del día del niño	DIAS	2	$ 170.000	$ 340.000
6	Refrigerio galleta con helado de sabores, surtidos, porción de 65 gr, para ofrecer durante la actividad recreativa dirigido a niños de primera infancia del municipio de Boyacá	UNIDAD	70	$ 6.750	$ 472.500
7	Garantizar el servicio de transporte ida y regreso de los niños desde cada una de las veredas hasta el centro urbano. Ruta 1: Escuelas Vda Pachaquira y Vda Siraquita. Ruta 2: Escuelas Vda Soconzaque Occidente y Vda Huertas 2. Ruta 3: Escuelas Vda Vanega Norte y Vda Rupaguata. Ruta 4: Escuela Vda Rique.	DIAS	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
8	Garantizar el desplazamiento y logística para la celebración de día del niño en las seis instituciones que prestan su servicio de atención a primera infancia en el Municipio de Boyacá.	DIA	1	$ 300.000	$ 300.000
SUBTOTAL DIA DEL NIÑO					$ 9.125.000
DIA DE LA MADRE					
9	Servicio artístico musical, consistente en la presentación de un grupo de mariachis, conformado por músicos profesionales con instrumentos tradicionales propios del género, trompeta, violín, guitarra y guitarrón destinados para amenizar actividades conmemorativas del día de la madre. El servicio incluye interpretación en vivo del repertorio tradicional de música mexicana y canciones alusivas a la celebración, presentación con vestuario, típico de mariachi y desarrollo de una serenata o intervención musical durante el tiempo establecido en la actividad programada	HORA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
10	Suministro de rosa natural fresca, presentada de forma individual, destinada a ser entregada como detalle simbólico, durante la conmemoración del día de la madre. La rosa deberá encontrarse en buen estado Fito-sanitario con tallo firme, pétalos íntegros y apariencia fresca, incluye envoltura decorativa, sencilla, que facilite su presentación y entrega durante el evento.	UNIDAD	500	$ 4.000	$ 2.000.000
SUBTOTAL DIA DE LA MADRE					$ 3.000.000
VALOR TOTAL					**$ 12.125.000**

7. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES**: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA COMUNICACIÓN:** El plazo del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

9. **MULTAS Y SANCIONES:** Las partes acuerdan que el Municipio de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Municipio podrá imponerle las siguientes multas:

No	Descripción	Porcentaje que aplica	Tasación
1	Incumplimiento parcial de las obligaciones	10%	Por cada día de retardo en el incumplimiento de las obligaciones contractuales

Multas que podrán imponerse de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del contrato de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas.

10. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el MUNICIPIO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente.

11. **GARANTÍAS:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza, cuantía que no supera el 10% de la menor cuantía y forma de pago del contrato a celebrar aquí sugeridas, no se hace exigible la constitución de garantías.

12. **INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

13. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

14. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato de conformidad a las reglas previstas en la ley.

15. **EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del MUNICIPIO.

16. **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:** La supervisión será desarrollada por:

    Nombre del funcionario: YESSI KATERINE GONZÁLEZ PORRAS
    Cargo: secretaria de Gobierno

17. **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

    Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contractual
Elaboró: Adriana Sanabria González. – Apoyo Contractual
Revisó: Katerine González. – secretaria de Gobierno
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – alcalde Municipal